



RESOLUCIÓN DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE FIJA EL PLAZO PARA LA SOLICITUD DE CAMBIO DE LENGUA C, PARA LOS ALUMNOS DE NUEVO INGRESO, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2024-2025.

El [Reglamento Interno sobre Cambio de Lengua C](#) de la Facultad de Traducción e Interpretación, aprobado en Junta de Centro el 29 de noviembre de 2016 y modificado en Junta de Centro de 13 de diciembre de 2022, en relación a los **estudiantes de nuevo acceso**, señala que **excepcionalmente** los estudiantes de nuevo acceso por preinscripción podrán solicitar la asignación de otra Lengua C, en el plazo que cada curso fije el Decanato. **Estas solicitudes se estimarán únicamente si se produjera alguna vacante ya que de ningún modo se considerará un incremento del cupo de plazas.** Si hubiera más solicitudes que vacantes, se asignarán por orden de fecha y hora de la formalización de matrícula por Internet.

Por cuanto antecede, este Decanato ha resuelto:

Fijar el plazo para solicitar el cambio de Lengua C, para los alumnos de nuevo ingreso, **entre el 16 y el 20 de septiembre de 2024**, ambos inclusive. La petición se realizará a través de la Sede electrónica de la Universidad de Granada mediante una Solicitud Genérica (Solge), con indicación de la/s lengua/s que desee cursar.

